



NORMATIVA CONCURSO COSPLAY INDIVIDUAL

TLP TENERIFE 2026

1. INTRODUCCIÓN	2
2. SOBRE EL CONCURSO	2
3. INSCRIPCIÓN	3
4. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO	4
5. ARCHIVOS MULTIMEDIA	5
6. VALORACIONES	6
7. PREMIOS	7
8. COMUNICACIÓN E IMAGEN	8
9. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN	9
10. PENALIZACIONES Y SANCIONES	10
11. RECLAMACIONES Y DENUNCIAS	11
12. MÉTODOS DE CONTACTO	12

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este documento es poner en conocimiento de los participantes de este concurso de TLP Tenerife 2026 la normativa. Inscribirse en el torneo implica de manera automática la aceptación sin restricciones de todas las normas que se detallan a continuación. Si no está de acuerdo o tiene alguna cuestión relacionada con alguno de los puntos, le recomendamos ponerse en contacto con nosotros a través de la sección de contacto disponible en la Web, o bien enviando un correo electrónico a la dirección: concursos@tlp-tenerife.com . La organización se reserva el derecho de modificar el reglamento a su criterio antes del inicio de la competición sin previo aviso, así como disponer ajustes y correcciones durante el concurso para solucionar cualquier incidencia.

2. SOBRE EL CONCURSO

- 2.1. **El Concurso de Cosplay** es un campeonato sobre actuaciones y trajes, el concurso se realizará **en el Escenario Principal**. El concurso se realizará en el **Recinto Ferial** de Santa Cruz de Tenerife, durante la realización de **TLP TENERIFE 2026**.
- 2.2. El número total de plazas es de **12 Individuales** y 10 de reserva, que obtendrán una determinada puntuación por parte del jurado.
- 2.3. Están permitidos todo tipo de personajes: videojuegos, libros, anime o personajes oficiales.
 - 2.3.1. No se admitirán personajes originales, creados desde cero, modificados o versiones no oficiales. Todos los personajes deberán estar basados en obras o franquicias existentes para que puedan ser valorados correctamente por el jurado.
- 2.4. Es obligatorio hacer una actuación.

- 2.5. Cualquier persona podrá inscribirse en el concurso, presente cosplay creado o comprado, afectando únicamente en la valoración del jurado.

3. INSCRIPCIÓN

- 3.1. Se deberán cumplir los siguientes requisitos:
- 3.1.1. Ser mayor de edad o menor con autorización de su padre/madre/tutor, que deberá subirse en el perfil de TLP World.
 - 3.1.2. Disponer de entrada Estándar o Premium TLP LAN Party, entrada TLP o Bono Semanal.
 - 3.1.3. Deberá crearse un perfil específico en [TLP World](#) correspondiente a la categoría a la que se quiere aplicar.
 - 3.1.4. El/la participante deberá ser el/la encargado/a de inscribirse.
- 3.2. La inscripción al concurso deberá contener solamente el **nombre artístico, nombre, apellidos y DNI del cosplayer e incluir una forma de contacto** (un correo y un teléfono) .
- 3.3. La selección de los participantes será por **orden de inscripción, quedando 12 individuales participantes y 10 de reserva.**
- 3.4. La inscripción estará abierta hasta el **Viernes 29 de mayo 2026 a las 23:59 h o hasta llenar cupo.**
- 3.5. No se aceptarán las inscripciones enviadas fuera de plazo.
- 3.6. Los seleccionados tendrán hasta el **1 de mayo** para completar el perfil de TLP World, en el que deberán enlazar un **documento PDF con el nombre y adjuntar fotos del personaje** que representarán en su cosplay. En caso de no enviarlo, se le pasará la plaza al siguiente en lista de espera.
- 3.7. Una vez confirmados, los seleccionados tendrán hasta el viernes **12 de junio de 2026 a las 23:59 h** para enviar los siguientes datos vía formulario:
- 3.7.1. En caso de tener **personas de apoyo**, poner el **nombre, apellidos y autorización de menores** (en caso de serlo) de todos los ayudantes.

- 3.7.2. **Vídeo** en formato **MP4** de la actuación, o en su defecto, **imagen y el audio** en formato **MP3 o WAV**. El nombre de los archivos deben ser el **nombre artístico del cosplayer** .(Consultar más en el *Art.5 de la normativa*)
- 3.7.3. Los cosplayers y cosmakers deben entregar **imágenes de referencia** de los personajes a interpretar, nombre del personaje y en qué se basa (nombre del videojuego, serie, película, etc)
- 3.8. Se deberá entregar un **dossier** a modo de justificación del proceso de creación de su cosplay. El dossier se entregará el **30 Junio de 2026**. *En caso de tener alguna actualización posterior a esa fecha, deberán entregarlo impreso el día del concurso, para la valoración del jurado.*
- 3.8.1. El dossier deberá tener un máximo de **15 hojas**, donde se valorarán las **imágenes** del proceso de creación del traje, justificadas **brevemente** con texto.
- 3.9. La inscripción al concurso será online a través de la página TLP World. En caso de querer actualizar la información o realizar algún cambio deben contactar a concursos@tlp-tenerife.com
- 3.10. La Organización no se hará responsable bajo ningún concepto de los posibles fallos en la actuación derivados de una entrega incorrecta o incompleta de los archivos requeridos.
- 3.11. En caso de no inscribirse participantes suficientes para rellenar la mitad de las plazas, el concurso podrá ser cancelado por la organización.

4. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

- 4.1. Los inscritos deberán estar en la zona de control de escenario **antes del inicio** del concurso para realizar el "**check-in**": **2h antes** para su previa valoración (Art 6). Se ruega y se exige la **máxima puntualidad** para con los horarios establecidos.

- 4.1.1. En caso de no encontrarse dispuestos llegado el momento del **"check-in"**, se efectuarán un máximo de dos llamadas al concurso.
- 4.1.2. Si efectuada la segunda llamada los participantes no se encuentran dispuestos para la actuación, quedarán descalificados.
- 4.2. **El orden de actuación** será determinado por medio de un sorteo aleatorio.
- 4.3. Se deberá entregar un **dossier** a modo de justificación del proceso de creación de su cosplay. El dossier se entregará el **31 Junio de 2026**. *En caso de tener alguna actualización posterior a esa fecha, deberán entregarlo impreso el día del concurso, para la valoración del jurado.*
- 4.3.1. El dossier deberá tener un máximo de **15 hojas**, donde se valorarán las **imágenes** del proceso de creación del traje, justificadas **brevemente** con texto.
- 4.4. **Se permite el uso de ayudantes o "ninjas" con un máximo de 5**, que tendrán que ser previamente inscritos.
- 4.4.1. Se entenderá como ninja, a la/s persona/s de apoyo que pasará/n desapercibido/s en la actuación, ayudando con el atrezzo y ambientación, apareciendo en el guión **únicamente el participante inscrito**.
- 4.4.2. El ninja no podrá interactuar directamente con el cosplayer concursante.
- 4.5. Según el **Real Decreto 137/1993 sobre el Reglamento de Armas**, queda terminantemente **prohibido** que los participantes en el concurso de cosplay utilicen en su actuación armas de fuego o de metal.
- 4.6. No están permitidos armas o props de materiales que puedan considerarse peligrosos, quedando revisados y confiscados por la seguridad del evento.
- 4.7. Queda prohibido **lanzar o arrojar** objetos fuera del escenario.
- 4.8. Los participantes pueden colocar objetos en el escenario, pero ensuciar el escenario y sus alrededores está prohibido. Cualquier elemento empleado que requiera mucho tiempo para ser limpiado o retirado (como pintura, confeti,

sustancias líquidas u objetos pesados) también está prohibido. En caso de incumplir esto, la organización decidirá si descalifica al participante responsable. Preguntar en caso de duda a la organización sobre los materiales que usarán para efectos o para el atrezzo.

- 4.9. Los participantes en el concurso garantizan bajo su responsabilidad la autoría y/o la legitimidad de uso y/o disposición de todos los derechos de propiedad intelectual de las propuestas artísticas presentadas y sobre los contenidos que utilicen (textos, letras, música, coreografía, vestuario, decorados, obras plásticas, gráficas y/o audiovisuales, etc.), garantizando el uso pacífico de los mismos al Organizador y colaborador, eximiéndose expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

5. ARCHIVOS MULTIMEDIA

- 5.1. Los participantes deberán adjuntar a su inscripción el fichero de audio que requiera su actuación en formato **MP3/WAV** y la imagen correspondiente o **MP4** en caso de ser un vídeo.
- 5.2. **El nombre del archivo** de audio/vídeo será el nombre artístico del cosplayer.
- 5.3. La Organización no se hará responsable bajo ningún concepto de los posibles fallos en la coreografía derivados de una entrega incorrecta o incompleta de los archivos requeridos.
- 5.4. Están permitidos los remix de varias canciones o vídeos.
- 5.5. La actuación que realizarán y por tanto, el archivo multimedia, deberá durar entre **1:30 minutos como mínimo y 3:00 minutos como máximo**.
- 5.6. El contenido audiovisual tendrá que cumplir ser **apto para todos los públicos**, sin contener ofensas hacia algún colectivo o persona. (*Art.10 de la normativa.*)

6. VALORACIONES

6.1. El jurado estará compuesto por miembros ajenos a la organización del evento que participarán de manera voluntaria, bienintencionada y desinteresada.

6.2. Se valorará lo siguiente:

- Los dotes como cosplayer (interpretación y actuación).
- La confección de su traje, peluca y props.

6.3. El jurado estará compuesto por 3 personas que se encargará de valorar los siguientes aspectos técnico-artísticos:

- Calidad del acabado: 35%
 - Caracterización: 10%
 - Prop o accesorios: 15%
 - Interpretación del personaje: 25%
 - Ambientación: 10%
 - Originalidad: 5%
- TOTAL 100%**

6.3.1. En el apartado "calidad del acabado" se tiene en cuenta la pintura, proporciones, armadura y telas respecto al personaje a interpretar.

6.3.2. En el apartado "caracterización" se mirará el maquillaje, acabado de la peluca, lentillas,... que utilice el cosplayer.

6.3.3. En el apartado "Prop" se valora el arma o accesorio que utilice el personaje representado por el cosplayer.

6.3.4. En el apartado "Interpretación del personaje" es el apartado donde destacará la actuación y fidelidad del cosplayer al personaje que representa.

6.3.5. En el apartado de "ambientación", está referido a los elementos de apoyo, elemento técnico o atrezzo utilizado que representan la atmósfera del personaje.

- 6.4. Los cosplays premiados en otros concursos serán valorados con menos puntuación que los cosplays que sean exclusivos para dicho concurso.
- 6.5. El jurado pasará por el backstage o la zona de **valoración 2h antes** para **ver los trajes de cerca** de los participantes, respaldándose en los dossiers entregados. Los participantes que no estén sin justificación previa y sensata, **quedarán descalificados**.
- 6.5.1. El atrezzo no será objeto de evaluación durante la valoración previa al concurso, pero sí influirá a la hora de evaluar la actuación.
- 6.6. La Organización se reserva el derecho a modificar a su criterio el reglamento antes del inicio del concurso sin previo aviso, así como disponer ajustes y correcciones durante la misma para solucionar cualquier incidencia.
- 6.7. La participación en el concurso supone la aceptación de las condiciones de valoración del jurado.
- 6.8. Cualquier acoso, difamación, conducta violenta o discriminatoria hacia el jurado, personal o cualquier participante supondrá la descalificación del cosplayer. (*Art. 10 Penalizaciones y sanciones*)

7. PREMIOS

- 7.1. El reparto de los premios será bajo votación del jurado profesional, quienes valorarán lo expuesto en el *Art 6 de la normativa*.
- 7.2. Los premios se repartirán tras celebrarse el concurso, con previa deliberación del jurado.
- 7.3. El premio se especificará en la propia página oficial del evento.
- 7.4. Los premios se entregarán únicamente al cosplayer.
- 7.4.1. En caso de que el **participante sea menor**, debe acudir a recoger el premio junto a su padre/madre o tutores o representante legales, o una autorización de éstos para recibir el premio.

- 7.5. Para reclamar el premio, los cosplayers podrán reclamarlo en el propio evento de la organización y a través de un mensaje en concursos@tlp-tenerife.com .
- 7.6. El pago de los premios se realizará en un **plazo aproximado de hasta tres (3) meses** a partir de la fecha de finalización del evento.
- 7.6.1. Transcurrido dicho plazo sin que la persona o grupo ganador **haya reclamado o gestionado el cobro del premio**, se entenderá que **renuncia al mismo**, perdiendo el derecho a cualquier reclamación posterior.
- 7.7. El jurado no está obligado a hacer públicas las puntuaciones utilizadas como referencia durante la deliberación posterior al concurso para decidir a los ganadores, ya que se basan en su propio juicio. Si lo hacen será por su propia voluntad.
- 7.8. El fallo del jurado es inapelable.
- 7.9. La organización se compromete a revisar el fallo del jurado antes de anunciarlo y comprobar que todo está correcto con respecto a la normativa.

8. COMUNICACIÓN E IMAGEN

- 8.1. Se entiende como método de contacto al canal oficial para el intercambio de información entre la organización y los participantes del concurso.
- 8.1.1. Discord proporcionado por la organización.
<https://discord.gg/BhsUh2vWA4>
- 8.1.2. A través de un mensaje a concursos@tlp-tenerife.com
- 8.2. La Organización se reserva el derecho de realizar streaming, foto y vídeo de los concursos.
- 8.3. Solo la organización del concurso podrá hacer streaming de la gala.
- 8.4. Los participantes en el concurso conocen y aceptan expresamente que durante el desarrollo del concurso su actuación puede ser objeto de

captación fotográfica y/o grabación, pudiendo aparecer reproducida la imagen (voz incluida) de los participantes en forma reconocible en las fotografías o grabaciones audiovisuales.

- 8.5. La organización podrá utilizar imágenes del desarrollo del concurso, así como de la actuación de los participantes para su reproducción y comunicación pública para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorios de las actividades de la organización para fines promocionales y divulgativos de su actividad y para archivo y documentación, excluyendo expresamente las actividades comerciales, todo ello con el alcance necesario y suficiente por el máximo de tiempo previsto por la legislación vigente, para todo el mundo y con facultad de cesión a terceros (total o parcial), a través de cualesquiera medios de difusión, incluyendo expresamente la puesta a disposición del público a través de Internet y redes sociales sin que todo ello dé derecho a contraprestación adicional.
- 8.6. Los participantes en el concurso autorizan al Organizador y colaboradores a la captación y fijación de su imagen durante la participación con su actuación en el concurso, con fines de promoción y difusión a través de su página web y redes sociales, así como en cualquier otro medio escrito y/o digital que se requiera por ambas partes, sin compensación económica alguna a los participantes.
- 8.7. **Los menores de edad** deberán contar con la autorización de sus padres, tutores o representantes legales en la que manifieste su conformidad con la utilización de los datos personales y el uso total o parcial de la imagen del mismo. Junto a dicho documento deberá adjuntarse una fotocopia del DNI del adulto. Si dicha copia no es presentada antes de la actuación, **no se podrá participar**.

9. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

- 9.1. **Queda prohibida** la participación en el torneo de cualquier jugador o equipo patrocinado por los organizadores del torneo.

- 9.2. **Los miembros de la Organización y del staff** no pueden participar en el concurso.
- 9.3. **Los menores de edad** deberán contar con la autorización de sus padres, tutores o representantes legales en la que manifieste su conformidad con la participación del menor en el concurso. Junto a dicho documento deberá adjuntarse una fotocopia del DNI del adulto. Si dicha copia no es presentada antes de la actuación, **no se podrá participar.**
- 9.4. Los participantes son responsables de sus actuaciones, asegurando que son **aptas para todos los públicos**. Si algún participante considera que su actuación pueda **contener algún elemento no apto para todos los públicos, deberá notificarlo a la organización** para que pueda analizarlo y valorarlo. Los participantes serán inmediatamente descalificados del concurso si llegan a realizar una actuación no apta para todos los públicos. Dependiendo de la situación, la organización podría emprender acciones legales hacia los participantes.
- 9.5. La organización del concurso **se reserva el derecho de admisión** al concurso a cualquier persona que a su juicio afecte negativamente o dañe la imagen y el buen nombre de la organización, extendiéndose, pero no limitándose a ejemplos tales como: calumnias, insultos, agresión verbal y física, de manera personal y/o en redes sociales, discriminación, acoso y difamación a la organización, empleados, clientes, participantes, expositores, proveedores, autores, artistas, actores, actrices, jurados y/o invitados nacionales e internacionales.

10. PENALIZACIONES Y SANCIONES

- 10.1. **Sanciones por incumplimiento.** En caso de determinarse que un participante ha violado la prohibición de participación establecida en el *artículo 9 sobre restricciones de participación*, se tomarán las medidas pertinentes. Estas incluyen la descalificación del concursante y la posible imposición de sanciones adicionales según lo estipulado en las bases y condiciones del

concurso.

- 10.2. Cualquier actitud ofensiva o discriminatoria hacia otros participantes y/o miembros de la organización o jurado supondrá la descalificación del concurso y del evento según la gravedad
- 10.3. Realizar cualquier tipo de canción, o realizar cualquier tipo de actuación que contenga lenguaje ofensivo hacia algunos colectivos o desnudos o contenido explícito. En caso de efectuarse contenido de estas características, la organización expulsará del evento a los implicados y dependiendo de la situación, la organización podría emprender acciones legales hacia los participantes.
- 10.4. Serán sancionadas con expulsión las creaciones que hagan apología del maltrato animal o de la vulneración de los derechos de las personas, las fundamentadas en el odio, racismo, nacionalidad, aporofobia (odio a las personas en situación de pobreza), disfobia (odio a las personas con discapacidad), enfermedad, religión, creencia, ideología, sexo, orientación sexual o identidad de género. Así como las creaciones que incluyan comentarios cuyo contenido sea ofensivo, injurioso, discriminatorio o que pueda vulnerar derechos de terceras personas. Asimismo, obras que, por representar a personas, animales o cosas, sean susceptibles de ser impugnadas o reclamados sus derechos de utilización, por personas e instituciones que puedan acreditar su propiedad. En caso de efectuarse contenido de estas características, la organización podría emprender acciones legales hacia los participantes.
- 10.5. Cualquier comportamiento antideportivo, faltas de respeto a contrincantes o miembros de la Organización, o abuso de alguna norma, puede conllevar una sanción proporcional a su severidad.
- 10.6. La Organización podrá determinar en cualquier momento la descalificación de un participante que no cumpla dichos requisitos.

11. RECLAMACIONES Y DENUNCIAS

- 11.1. Para realizar cualquier tipo de denuncia o reclamación ante cualquier situación, el denunciante deberá presentar pruebas objetivas que sustenten la reclamación/denuncia en los casos que proceda.
- 11.2. Se aceptarán como pruebas:
 - 11.2.1. Screenshots que no hayan sido manipuladas donde se pueda identificar el acto denunciado/reclamado y fecha y hora del sistema.
 - 11.2.2. Vídeos que no hayan sido manipulados donde se pueda identificar el acto denunciado/reclamado y que se trate en el acto en cuestión. Habrá que indicar el segundo en el cual se produce el acontecimiento denunciado.
- 11.3. La reclamación o denuncia debe ser realizada de inmediato y sólo tras la finalización del concurso.
- 11.4. Los datos aportados a la Organización serán tratados tal como se recoge en el Aviso Legal y Normativa de Privacidad de la página web. La organización se reserva el derecho a modificar a su criterio el reglamento antes del inicio de la exhibición sin previo aviso, así como disponer ajustes y correcciones durante la misma para solucionar cualquier incidencia.
- 11.5. La participación en el concurso supone la renuncia expresa a cualquier reclamación contra los organizadores del evento y la plena aceptación de las bases.

12. MÉTODOS DE CONTACTO

- 12.1. Se entiende como método de contacto al canal oficial para el intercambio de información entre la organización y los participantes del torneo.
 - 12.1.1. Discord proporcionado por la organización. Link de unión:
<https://discord.gg/JwRZdjBvzt>
 - 12.1.2. A través de un mensaje a concursos@tlp-tenerife.com